



COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VICTIMAS

Ciudad de México, a 07 de junio de 2019.
CCDMX/IL/CAEV/151/19.

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 54, 57, 58, 59, 66 fracción V de la Ley Orgánica; los artículos 99 fracción II, 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión de la Comisión Permanente que se llevará a cabo el próximo lunes 10 de junio la Proposición con Punto de Acuerdo que el diputado José Emmanuel Vargas Bernal presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RETIREN LOS VEHÍCULOS DE CARGAR, AUTOBUSES DE PASAJEROS Y CAJAS DE TRAILERS EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA Y ADRIÁN CASTREJÓN, EN LA COLONIA SAN PEDRO XALPA; EN LA AVENIDA SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN, EN LA AVENIDA HACIENDA ESCOLÁSTICA Y HACIENDA DEL ROSARIO TODAS EN LA COLONIA PROVIDENCIA; EN LA AVENIDA RENACIMIENTO, EN LA COLONIA SAN JUAN TLIHUACA, Y EN LA AVENIDA TEZOZÓMOC, TODAS ELLAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.

En atención a lo acordado con la Lic. Estela Carina Piceno Navarro referente a las personas que podrán enlistar puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones, yo José Antonio Rodríguez Pineda, Secretario Técnico de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, remito a usted, este punto de acuerdo

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y se adjunta la Proposición con Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

José Antonio Rodríguez Pineda
Secretario Técnico
DBM/JARP/acm


I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
FOLIO: 00005629
FECHA: 7/6/19
HORA: 11:25 AM
RECIBIÓ: [Signature]



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 13 fracción IX y XV, 21, de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracciones I y X, 100 fracciones I, II, y III del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RETIREN LOS VEHÍCULOS DE CARGA, AUTOBUSES DE PASAJEROS Y CAJAS DE TRAILERS ESTACIONADOS EN LAS CALLES FRANCISCO VILLA Y ADRIÁN CASTREJÓN, EN LA COLONIA SAN PEDRO XALPA; EN LA AVENIDA SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN, AVENIDA HACIENDA ESCOLÁSTICA Y HACIENDA DEL ROSARIO, TODAS EN LA COLONIA PROVIDENCIA; EN LA AVENIDA RENACIMIENTO, EN LA COLONIA SAN JUAN TLIHUACA, Y EN LA AVENIDA TEZOZÓMOC, TODAS ELLAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

PRIMERO.- En la Ciudad de México se tiene registrado que alrededor de 440 mil camiones y trailers de carga pesada circulan por los más de 13 mil 700 kilómetros de vialidades, de acuerdo con datos del Programa de Transporte y Vialidad, además de ser uno de los medios más importantes de movilidad de mercancías de todo el país, principalmente cuando la capital mudó su zona industrial al Estado de México.

Uno de los grandes problemas es la generación de partículas suspendidas en el aire que respiramos, ya que de acuerdo con datos de la Secretaría del Medio Ambiente local, en el Valle de México se generan alrededor de 51.1 millones de toneladas de dióxido de carbono, de los cuales, 22 por ciento es emitido por el transporte de carga, el cual tan sólo representa el nueve por ciento del parque vehicular que circula por la capital del país.

SEGUNDO.- La demarcación territorial de Azcapotzalco es la única que hoy en día conserva un área industrial en la Ciudad de México, además de unidades habitacionales, centros educativos y centros de transferencia modal como CETRAM El Rosario, por donde transitan más de 200 mil personas diariamente.

Los autobuses de pasajeros, vehículos de carga pesada, contenedores y trailers que se estacionan en las inmediaciones de las calles de la demarcación, no solo provocan problemas de movilidad para los transeúntes y vecinos de la zona, sino que se crea un problema más grande que afecta a todos como es la seguridad, ya que impiden la visibilidad de las personas, creando un ambiente propicio para la comisión de delitos como el robo a transeúnte, con y sin violencia.

Un ejemplo de esto es la Avenida Sánchez Colín, en donde los vecinos han denunciado el robo a transeúnte a cualquier hora del día. Además en la avenida San Juan Tlihuaca, en donde la reducción de la misma avenida impide que las

personas puedan transitar por la acera, obligándolos a caminar por el costado de esta, y con los vehículos obstruyendo la visibilidad y la movilidad de la personas, trae como consecuencia accidentes viales.

TERCERO. - La movilidad es uno de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y garantizado por el marco Constitucional de nuestra ciudad, por ello es nuestro deber como legisladores realizar las acciones necesarias para que nuestras vecinas y vecinos, así como los transeúntes de la Ciudad de México, puedan realizar sus actividades en un marco que les garantice seguridad, y no solo seguridad en el marco de lo que establece el concepto de seguridad pública, sino más allá, hablando de una seguridad ciudadana, es decir, que la autoridad de nuestra ciudad tiene la obligación de garantizar el pleno goce de los derechos que establece la Carta Magna de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- Es derecho de los Diputados representar a los ciudadanos y entablar la relación con las autoridades correspondientes para dar solución a la necesidad de la comunidad; con fundamento en el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México que establece que :

Artículo 13 [...]

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

[...]



EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo tercero fracción primera de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México), establece que:

ARTÍCULO 3.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;*
- II. [...]*

3.- A la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con la fracción XII, del artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) que a la letra establece:

Artículo 12. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

Fracciones I a XI [...]

XII. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público sustentable y el transporte no motorizado, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental;

XIII [...]

4.- A la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de

México le corresponde planear y ejecutar las medidas ambientales necesarias para garantizar el pleno goce de un ambiente adecuado los ciudadanos

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita al titular de la Secretaría de Movilidad, a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente y al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias retiren los vehículos de carga, autobuses de pasajeros y cajas de trailers estacionados en las calles Francisco Villa y Adrián Castrejón, en la colonia San Pedro Xalpa; en la Avenida Salvador Sánchez Colín, Avenida Hacienda Escolástica y Hacienda del Rosario, todas en la colonia Providencia; en la Avenida Renacimiento, en la Colonia San Juan Tlihuaca, y en la Avenida Tezozómoc, todas ellas en la demarcación territorial de Azcapotzalco.

ATENTAMENTE



Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 10 días de junio de 2019.